



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JirónCUSCO N° 350 – Puerto Maldonado  
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 206 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 24 JUL. 2019

### VISTOS:

La Hoja de Trámite N°6092 de fecha 27 de junio del 2019, adjunta Informe Técnico N°082-2019-GOREMAD/ORA-OP de fecha 27 de junio del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N°116-2019-GOREMAD/GR de fecha 25 de marzo de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Técnico N°082-2019-GOREMAD/ORA-OP de fecha 27 de junio del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Personal, mediante el se pronuncia de manera favorable respecto a la evaluación del Curriculum Vitae de la Médico Cirujano **ANA CECILIA CHAVEZ SANDOVAL**, precisando que dicha profesional reúne los requisitos mínimos que exige el Manual de Organización y Funciones – MOF, para desempeñar en el Puesto y Funciones de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo, de la Red de Salud de Madre de Dios, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2019-GOREMAD/GR de fecha 25 de marzo del 2019, resuelve en su Artículo Segundo: Designar, a partir de la fecha, a la Licenciada en Enfermería **JENNY MAYNE ESPADA CAMONES**, como Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios, en el pliego Gobierno Regional de Madre de Dios, Unidad Ejecutora N° 402, nivel F-4.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley 30305 se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume



## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado  
Teléf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de Origen, en caso contrario de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la Designación de la Licenciada en Enfermería JENNY MAYNE ESPADA CAMONES, en el Puesto y Funciones de Directora de Programa Sectorial II – Directora Ejecutiva, de la Red de Salud de Madre de Dios, del Gobierno Regional de Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Médico Cirujano ANA CECILIA CHAVEZ SANDOVAL, en el Puesto y Funciones de Directora de Programa Sectorial II – Directora Ejecutiva, de la Red de Salud de Madre de Dios, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las profesionales y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med. Luis Guillermo Hidalgo Okimura  
GOBERNADOR REGIONAL